

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, CONSIDERANDO que:

- Que el día ocho del mes de febrero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número veintinueve (029-2016), por parte del señor Ernesto Antonio Nosthas Santos, quien solicitó: "Información sobre By Pass de La Unión".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- V. La presente solicitud fue enviada a la Dirección de Inversión de la Obra Pública
 (DIOP) para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la Dirección de Inversión de la Obra Pública (DIOP) informó: "que dicho proyecto se ejecutó mediante un contrato llave en mano, el cual inició el 6 de enero de 2003 y concluyó en mayo de 2004, fue construido por el Asocio temporal CONASA- PADEGUA a un costo de \$18, 900, 000.00 y supervisado por la Sociedad PROINTEC, S.A. a un costo de \$374, 231.93.

La vigencia de la Garantía de Buena Obra del mismo, fue desde mayo de 2004 hasta mayo de 2007. Sin embargo, posterior a dicho período se ejecutaron algunas obras de reparación a cargo de la Aseguradora Suiza Salvadoreña (ASESUISA) en virtud de la garantía por un monto aproximado de \$730, 000.00, consistentes entre otras, en la reconstrucción total de aproximadamente 50 losas, sello de grietas y reconstrucción parcial de losas.

Ese proceso finalizó en enero de 2013 con el vencimiento de la garantía que otorgó la Aseguradora por los trabajos de reparación que efectuó. Desde esa fecha no se han realizado obras adicionales por parte del MOPTVDU, sugiriéndose se consulte con el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), qué tipo de trabajos de mantenimiento han realizado en ese proyecto".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Ernesto Antonio Nosthas Santos.
- b) Entréguese la información remitida por la Dirección de Inversión de la Obra
 Pública (DIOP).

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

- c) En relación al tipo de trabajos de mantenimiento que se han realizado en By Pass de La Unión, y tal como sugiere la Dirección de Inversión de la Obra Pública (DIOP), el requerimiento deberá ser presentado al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) que es la institución que tiene bajo su responsabilidad el mantenimiento de esa vía. Con base al art. 68 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. El historial de mantenimiento podrá ser requerido en: Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) ubicada en Km. 10 1/2 carretera al puerto de la Libertad, Antiguo Cuscatlán. Teléfono 2205-8335. La Oficial de Información es la Lic. Adela Bernal, y el correo electrónico es abernal@fovial.com
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv